CONTRATO N° 20 /2.022

LICITACIÓN CONCURSO OFERTAS (LCO-SBE) Nº 05/2.022 "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – ID 407.953, suscripto con la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, en su carácter de Ministra Secretaria Ejecutiva conforme al Decreto N° 164/2018, con Cédula de Identidad N° 1.217.833, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.),** con RUC N° 80046953-4 domiciliado en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sargento Gauto, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** para la **"RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – ID 407.953**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.953.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 05/2.022, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 1118/2.022, de fecha 14 de octubre de 2.022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VARIACION %
1	43231512-9992	Renovación Firewall XG 330 Xstream Protection con soporte	Unidad	Unidad	1	Sophos	Reino Unido	65.575.000	65.575.000	65.576.000	0%
2	43231512-9992	Renovación Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced.	Unidad	Unidad	200	Sophos	Reino Unido	141.000	28.200.000	141.000	0%
3	81112002-9999	Migración de Correo electrónico de Exchange 2010 a Exchange 2019	Unidad	Unidad	1	N/A	Paraguay	13.400.000	13.400.000	13.400.000	0%
4	43211501-001	Servidor DELL PowerEdge R730	Unidad	Unidad	1	DELL	Estados Unidos	28.310.000	28.310.000	28.310.000	0%

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN ASUNCIÓN

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VARIACION %
4.1	43211501-001	900GB 15K RPM SAS 4Kn 2.5in Hot-plug Hard Drive	Unidad	Unidad	4	DELL	Estados Unidos	3.490.000	13.960.000	3.490.000	0%
4.2	43211501-001	Memoria 16Gb 2400MT/s Dual Rank x8	Unidad	Unidad	8	DELL	Estados Unidos	1.793.750	14.350.000	1.793.750	0%
5	43211501-001	Servidor Lenovo X3650 M5	Unidad	Unidad	1	Lenovo	China	34.000.000	34.000.000	34.000.000	0%
5.1	43211501-001	600GB 10K 12Gbps SAS 2.5" G3HS HDD	Unidad	Unidad	4	Lenovo	China	3.250.000	13.000.000	3.250.000	0%
5.2	43211501-001	32GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-19200 CL17 2400MHz LP RDIMM	Unidad	Unidad	8	Lenovo	China	2.625.000	21.000.000	2.625.000	0%
6	43201410-008	Switch - 48 port with Full PoE - US power cord	Unidad	Unidad	2	Sophos	Reino Unido	16.227.000	32.454.000	16.227.000	0%
7	43221718-002	Access Point (ROW) plain PoE Injector	Unidad	Unidad	5	Sophos	Reino Unido	3.346.000	16.730.000	3.346.000	0%
8	43221721-002	Appliance VPN	Unidad	Unidad	2	Sophos	Reino Unido	5.849.000	11.698.000	5.849.000	0%
TOTAL, GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (IVA INCLUIDO)									230.367.000	230.368.000	0%

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 230.367.000 (Guaraníes Doscientos treinta millones, trescientos sesenta y siete mil) IVA incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 230.368.000. -(Guaraníes Doscientos treinta millones, trescientos sesenta y ocho mil), siendo el monto que podrá utilizarse en el ejercicio fiscal 2.022 de Gs. 230.368.000 (Gs. Doscientos treinta millones, trescientos sesenta y ocho mil)., para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1185/2.022.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Dirección de TIC's.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Los testimonios de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre del año 2022. ----------

firma

CESAR ROMEO A. FORMOSA
Representante Legal
ITCS. S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR